HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 670

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SINDROME DE WILLIAMS.-

670

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

8 de octubre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La labor desarrollada por la Asociación Argentina de Síndrome de Williams, con sede en la calle Lasalle 889, dedicada a la contención, acompañamiento y difusión sobre esta condición genética poco frecuente;

Considerando:

Que la Asociación Argentina de Síndrome de Williams (aAsW), fundada en 1999, es una entidad civil sin fines de lucro conformada en su mayoría por familias de personas con esta condición, y reconocida oficialmente por la Resolución 3988/99 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires;

Que desde su origen la Asociación funciona en San Isidro, convirtiéndose en un espacio pionero en Argentina y Latinoamérica en materia de acompañamiento, asesoramiento y difusión sobre el Síndrome de Williams, lo que le otorga una relevancia especial para este Honorable Cuerpo;

Que la aAsW tiene como propósito central acompañar y contener a las personas con el síndrome y a sus familias, gestionando apoyos en salud, educación, consultas legales y otros ámbitos; promoviendo la inclusión plena, la autonomía y la vida independiente;

Que la entidad ha tomado contacto a lo largo de sus 25 años de trayectoria con más de 400 personas con Síndrome de Williams, brindando asistencia y orientación permanente, y generando redes de contención que fortalecen la calidad de vida de los involucrados;

Que desde su fundación ha llevado adelante más de 85 jornadas de difusión, actualización y concientización, abordando temas vinculados a la salud, los derechos, la educación, la sexualidad, la música y la inclusión social, convirtiéndose en un faro de información y sensibilización para la comunidad;

Que la Asociación organiza desde hace años el programa "Abriendo Puertas", un ciclo de entrevistas y charlas con profesionales y familias difundiendo a través

de su canal de YouTube, lo que le permite sostener un alcance federal e internacional aún en tiempos de virtualidad;

Que entre sus múltiples actividades se destacan las Jornadas Nacionales de Concientización y Difusión, encuentros internacionales de articulación con asociaciones de Brasil, Italia, Chile y otros países, así como conferencias dictadas en congresos médicos y foros académicos, lo que refleja su prestigio y reconocimiento en ámbitos científicos y sociales;

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en 2018 la Ley N° 6002, instituyendo la Semana del Síndrome de Williams, un hecho que reconoce explícitamente la la bor de la aAsW y la importancia de difundir este síndrome en la sociedad para su detección temprana, acompañamiento y abordaje interdisciplinario;

Que la Asociación ha trabajado en colaboración con instituciones de prestigio, tales como la Facultad de Medicina y la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, el Hospital de Niños "Dr. Pedro de Elizalde", el Hospital "Sor Maria Ludovica" de La Plata, y el Instituto de Neurobiologia, entre otros, lo que evidencia la seriedad y rigurosidad de su trabajo;

Que también ha promovido encuentros familiares en distintas provincias del país, fortaleciendo los vínculos comunitarios y consolidando una red federal de contención, en la que se promueve la fraternidad, el apoyo mutuo y la visibilización de las personas con este síndrome;

Que el Síndrome de Williams afecta a 1 de cada 7.500 a 10.000 nacimiento y está considerando una enfermedad poco frecuente, lo que torna imprescindible contar con espacios como la aAsW que promuevan el acceso a información, la detección temprana y la integración social, además de sostener campañas permanentes de difusión;

Que es fundamental reconocer y poner en valor la tarea de la Asociación Argentina de Síndrome de Williams, cuya sede se encuentra en San Isidro, como parte de un compromiso institucional con las políticas inclusivas, el fortalecimiento de la salud comunitaria y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

670

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

30

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés legislativo la labor desarrollada por la Asociación Argentina de Síndrome de Williams, por su trayectoria en la contención, acompañamiento e inclusión de las personas con esta condición y sus familias, así como su aporte a la concientización y difusión a nivel nacional e internacional.

Artículo 2°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15.10.2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 16 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
19 OCT 2025
11:47 hs
RECIBIDO